



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### BASES

### FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y SEMINARIOS INTERDISCIPLINARIOS 2018

#### 1. OBJETIVO

Apoyar la organización de encuentros de investigadores/as a través de reuniones científicas, seminarios, simposios, workshops o similares, que sean organizados por profesores/as de la Universidad y que cuenten con la presencia de expositores/as internacionales<sup>1</sup>.

Se espera que las actividades contemplen instancias de discusión o colaboración científica entre el o los expositores internacionales e investigadores de la UC.

#### 2. REQUISITOS

- Tener la calidad de profesor/a titular, asociado o asistente, con al menos 22 horas semanales de contrato.
- Contar con apoyo del decano/a o director/a de escuela/instituto, mediante firma del formulario de postulación. En el caso de actividades interdisciplinarias, la postulación deberá ser realizada por al menos 2 académicos/as que desarrollen investigación en disciplinas diferentes, de unidades académicas distintas.
- El evento deberá contar con al menos 1 expositor/a internacional.
- El evento deberá realizarse en dependencias de la Universidad. En caso que esto no sea posible, deberá justificarse y solicitarse una excepción en el campo *III. a)* del Formulario de Postulación.
- Este concurso está orientado para apoyar actividades que se realicen hasta el 30 de abril de 2019.
- La actividad deberá realizarse con posterioridad a la fecha de entrega de resultados de la convocatoria en la que se esté postulando, a excepción de aquellas que se desarrollen antes del 30 de abril de 2018.

#### 3. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- No se financiarán eventos que consideren únicamente actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia o lanzamientos de libros.
- Estos fondos no podrán ser utilizados para costear actividades donde tengan participación expositores/as internacionales cuya visita cuente con financiamiento en la convocatoria 2018 del Concurso de Visitas de Investigación de Profesores Extranjeros de la Dirección de Investigación de la VRI (DINV).
- No podrán adjudicarse las postulaciones cuyos/as profesores/as tengan informes pendientes de proyectos de la DINV.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por expositor/a internacional a todas aquellas personas que no residan en Chile al momento de realizarse la actividad postulada, por lo que se incluye a chilenos/as que residan en el extranjero.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### 4. BENEFICIOS

- Los fondos podrán ser utilizados en pasajes y estadía de expositores/as internacionales, difusión del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, etc.).
- Una unidad académica no podrá recibir más de \$15.000.000 en el marco de las convocatorias 2018 del presente fondo, independiente de la cantidad de postulaciones presentadas por sus académicos. La determinación dependerá de la afiliación de los/as postulantes, indicada en el Formulario de Postulación. En el caso de actividades interdisciplinarias, se dividirá el monto total asignado en partes iguales para cada unidad, según el número de unidades académicas involucradas en la postulación<sup>2</sup>.
- La DINV podrá suspender por consideraciones presupuestarias la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el numeral 9 de las presentes bases. Aquello deberá ser informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.
- La determinación del monto asignado dependerá del número de los expositores/as internacionales invitados/as y del carácter disciplinar de la actividad, de acuerdo a lo siguiente:
  - 1 expositor/a: máximo de \$1.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$1.500.000 para actividades interdisciplinarias.
  - 2 expositores/as: máximo de \$2.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$2.500.000 para actividades interdisciplinarias.
  - 3 o más expositores/as: máximo de \$3.000.000 para actividades no interdisciplinarias; máximo de \$3.500.000 para actividades interdisciplinarias.

### 5. POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en línea a través del <http://concursosvri.uc.cl/>.<sup>3</sup>

Sólo serán válidas aquellas postulaciones que cumplan con el envío de la postulación en línea. La información ingresada en la postulación, así como el contenido de los documentos adjuntos, será de exclusiva responsabilidad de cada postulante.

### 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Formulario de Postulación disponible en el sistema de postulación en línea, con sus respectivas firmas. Dicho documento sólo debe ser enviado mediante la postulación en línea; no se aceptarán postulaciones enviadas por mano, correo electrónico o cualquier otra vía.

### 7. ADJUDICACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo a lo indicado, serán revisadas por una comisión ad hoc nombrada por la

---

<sup>2</sup> Si alguna de las unidades académicas participantes de una postulación interdisciplinaria ha sobrepasado el límite indicado, la propuesta podrá ser adjudicada sin considerar a dicha unidad. Si de la situación anterior resultara que la propuesta no cumpla con la interdisciplinarietà, podrá ser igualmente adjudicada por el monto máximo establecido en las presentes bases para actividades no interdisciplinarias.

<sup>3</sup> El sistema no permite el envío de postulaciones a académicos que tengan informes pendientes.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Vicerrectoría de Investigación, la cual estará facultada para determinar que la actividad cumpla con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria y el número de expositores/as internacionales.

### 8. OBLIGACIONES

Los académicos que resulten seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar el evento adjudicado, bajo las condiciones descritas en la postulación respectiva.
- Presentar un informe final de la actividad, según formato VRI.
- Publicar un aviso de la actividad en la Agenda UC, previo a su realización, lo cual deberá estar acreditado en el informe final. Lo anterior sin perjuicio de que puedan existir otras publicaciones mediáticas de la actividad.
- Cumplir con las responsabilidades y compromisos estipulados en el convenio correspondiente y a mencionar la contribución de la DINV en la difusión de esta reunión y en cualquier tipo de publicación relacionada con ésta (siempre que las fechas lo permitan).

### 9. FECHAS<sup>4</sup>

- Primera convocatoria:
  - Postulación del lunes 29 de enero al martes 20 de marzo de 2018 a las 17:00 hrs.
  - Resultados: 13 de abril de 2018.
- Segunda convocatoria:
  - Postulación del miércoles 23 de mayo al miércoles 11 de julio de 2018 a las 17:00 hrs.
  - Resultados: 27 de julio de 2017.

### 10. CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas deberán realizarse a Fernando Vergara mediante el correo electrónico [reunionesyseminarios@uc.cl](mailto:reunionesyseminarios@uc.cl) o bien llamando a los anexos 2404 o 2643.

Los resultados del concurso serán informados a los académicos postulantes y a los decanos, a través de correo electrónico.

---

<sup>4</sup> La DINV podrá suspender por consideraciones presupuestarias la apertura de alguna de las convocatorias descritas en el numeral 9 de las presentes bases. Aquello deberá ser informado oportunamente por la DINV, mediante VRI Informa.